



PERU

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
EspecialMejores
Peruanos
Siempre

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Comas, 22 JUL. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 142 -2019 - MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL04-AGEBRE/NMCV**Señor (a):****Director (a) de las Instituciones Educativas públicas y privadas.****Presente. -**

Asunto : Concurso de Inventos escolares "Inventores del Futuro" de INDECOPI.

Ref. : Expediente N° 58989-2019

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, INDECOPI ha lanzado el **1er. Concurso de Inventos Escolares "Inventores del Futuro"**, cuyo propósito es despertar el interés de los niños y adolescentes de todo el país por la actividad creativa e inventiva, el registro de patentes y, por ende, en la importancia de proteger los derechos de la propiedad intelectual. 'Inventores del Futuro' está dirigido a escolares de instituciones educativas públicas y privadas de todo el Perú, desde el 3er. grado de primaria hasta el 5to. año de secundaria. Ellos podrán postular nuevos productos, nuevos procedimientos o mejoras a los productos ya existentes que solucionen algún problema o necesidad en un área, sector, comunidad o población en particular. Cabe indicar que la fecha de cierre de postulantes es el 23 de agosto de 2019.

Para la primera edición del concurso, las invenciones podrán presentarse en las siguientes categorías:

- Categoría A, inventos desarrollados por escolares (de forma individual o en grupo), desde tercer grado de primaria hasta el primer año de secundaria.
- Categoría B, inventos desarrollados por escolares (de forma individual o en grupo), desde el segundo hasta el quinto año de secundaria.

En este Concurso se repartirán S/. 10,000 en premios entre los proyectos que alcancen el primer lugar en las dos categorías de participación, para mayor información comunicarse con la Srta. Ana Villa de la Dirección de invenciones y nuevas tecnologías, al correo avilla@indecopi.gob.pe, Asimismo, ingresar a www.patenta.pe/inventores-del-futuro.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D. N° 4578-2019-UGEL.04.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

**VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES**Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04VJAT/J. AGEBRE
NMCV/ESP.